



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munip.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_validacion.jsp?codigo_validacion=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de mayo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 3, 10 Y 17 DE MAYO DE 2024, AS Í COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024.-</p> <p>- Actas de los días 3, 17 y 21 de mayo de 2024: aprobadas por unanimidad (8 votos).</p> <p>- Acta del día 10 de mayo de 2024: aprobada por siete (7) votos a favor, con la abstención del concejal D. Antonio L ópez Arrabal por no haber asistido a dicha sesión.</p>	Aprobado
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 603/2021: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, SITA EN URBANIZACIÓN PUNTA LARA N.º [REDACTED] (PARCELA [REDACTED] DE LA UE-52 DEL PGOU DE NERJA).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 603/2021, Proyecto 603/2021 para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar sita en la urbanización Punta Lara n.º [REDACTED] (Parcela [REDACTED] de la UE-52 del PGOU) (Ref. catastral [REDACTED] de Nerja a favor de [REDACTED]</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 31-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 2 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:14 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=certificado_acuerdos_31-00-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] (N.I.E. n.º [REDACTED]), informando al interesado que, una vez otorgada la licencia, independientemente del plazo de ejecución del resto de la edificación y los plazos legalmente establecidos de vigencia de la licencia, <u>deben ejecutarse en primer lugar los muros de contención que condicionan la urbanización de los viales públicos, a fin de que no afecte a los trabajos de urbanización del sector,</u> procediendo a ordenar su ejecución forzosa en el caso de que se iniciara la licitación de las obras de urbanización y no se hubieran ejecutado los mismos; y adicionalmente, no se permitirá la ocupación con acopios, materiales y cerramientos de obra de la zona destinada a la urbanización, obligando a realizarlos en el interior de la parcela.</p> <p>Además, el interesado deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 329/2023: LEGALIZACIÓN Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE UNA VIVIENDA, APARCAMIENTOS Y LOCAL COMERCIAL, SITO EN CALLE VIRGEN DEL PILAR N.º [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 329/2023, Proyecto</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:56:34 del día 14 de Junio de 2024. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?accion=verDocumento&codigo_ver=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>329/2023 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED] para Legalización y Proyecto de Básico y de Ejecución de Terminación de Edificio de 1 Vivienda, aparcamientos y local comercial sito en la calle Virgen del Pilar [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que <u>deberá comunicar el inicio de las obras, contactar antes de empezar los trabajos con la empresa Municipal Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras, aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como presentar una vez finalizada la obra, la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</u></p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 843/2023, RELACIONADA CON SL 595/2022: PROYECTO DE L.S.M.T., CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, Y L.S.B.T. PARA DAR SERVICIO A CONJUNTO DE 18 VIVIENDAS ADOSADAS, PISCINA Y ZONAS COMUNES EN LA AVENIDA [REDACTED] Y CALLE [REDACTED].</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 843/2023, Proyecto 843/2023 (relacionada con la 595/2022, Proyecto 595/2022) a favor de [REDACTED] (C.I.F. nº [REDACTED] para Proyecto de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-09-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María del Rosario Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=certificado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

L.S.M.T., Centro de Transformación, y L.S.B.T. para dar servicio a Conjunto de 18 viviendas adosadas, piscina y zonas comunes en la avenida [REDACTED] [REDACTED] (Parcela [REDACTED] del sector NC-58 (UR-11) (Ref. Catastral [REDACTED] y calle [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que:

1.- Puesto que el autor del proyecto y el arquitecto director de la edificación plantean una ubicación de un centro de transformación "estrangulando" el acceso de vehículos al conjunto de viviendas provocando que la salida de vehículos sea ahora irremediamente coincidente con el paso de peatones, lo que contradice la normativa en materia de accesibilidad; sin entrar en la pérdida de funcionalidad y peor acceso que tendrá el conjunto, debido a la implantación nueva, **tendrá que asumirse el desplazamiento del paso de peatones unos metros arriba o abajo.**

2.- Aunque el proyecto técnico no contempla las afecciones de servicios que la ejecución plantea, ésta conllevará irremediamente a un gasto importante no contemplado como es:

1. La alteración de la rejilla de pluviales que requerirá profundizar la zanja.
2. La afección a la línea de fibra óptica principal que discurre por calle Madrid.
3. El alumbrado público.
4. Las afecciones del saneamiento, red de abastecimiento a Punta Lara y de distribución a calle Madrid y urbanización Tropicana.
5. Los pavimentos en la zona muy comprometida y la señalización.

Por lo que debe realizarse un replanteo previo con identificación de las infraestructuras y que el director de obra, notifique el trazado final previo a su ejecución; no eximiendo ello a los intervinientes de la

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 6 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Sr. Carlos Martín de la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Margot la Rodríguez Martín por Secretaria (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.asp?codigo_verificacion=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	condiciones impuestas.	
	Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 03/2024: PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS, SITA EN CALLEJÓN AMÉRICA [REDACTED].-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 03/2024, Proyecto 03/2024 a favor de [REDACTED] (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto de Legalización de Vivienda entre medianeras sita en el Callejón América [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED] de Nerja, continuándose con la revisión de la declaración responsable de ocupación presentada (LPO2-DR-2023/14).</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-20/2023.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-20/2023 incoado a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como promotor, de las obras en las parcelas [REDACTED] y [REDACTED] del polígono [REDACTED] Sanantona (Los Pinos) (Ref. Catastral n.º [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] de Nerja, con la imposición de una multa de [REDACTED] - EUROS (100% de [REDACTED] €) por la infracción cometida, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA.</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?accion=verificarDocumento&codigo_verificacion=14062024131801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2024	Asuntos Sociales	13.777,48	2.893,27	16.670,75
	Casa Consistorial	17.901,35	3.759,28	21.660,63
	Eventos deportivos	937,24	196,82	1.134,06
	Eventos festivos	937,24	196,82	1.134,06
	Subtotal	33.553,31	7.046,19	40.599,50
2025	Asuntos Sociales	24.411,12	5.126,34	29.537,45
	Casa Consistorial	32.149,35	6.751,36	38.900,71
	Eventos deportivos	902,30	189,48	1.091,78
	Eventos festivos	902,30	189,48	1.091,78
	Subtotal	58.365,06	12.256,66	70.621,72
2026	Asuntos Sociales	10.311,95	2.165,51	12.477,46
	Casa Consistorial	13.851,73	2.908,86	16.760,59
	Eventos deportivos	991,53	208,22	1.199,76
	Eventos festivos	991,53	208,22	1.199,76
	Subtotal	26.146,75	5.490,82	31.637,57
Total		118.065,12	24.793,67	142.858,79

El presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto que en virtud del contrato se compromete por este órgano de contratación. El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad de dicho presupuesto al configurarse el presente contrato como un contrato de servicios por precio unitario (hora de servicio prestado) en función de las necesidades, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la LCSP.

El importe de dicho presupuesto (142.858,79) es para dos años de duración del contrato, de los que 7 meses corresponden a la anualidad de 2024, 12 meses a la de 2025 y 5 meses a la de 2026.

Precio unitario de adjudicación por hora de servicio prestado:

Precio hora / servicio (sin impuestos)	Importe IVA (21%)	Precio / Hora (IVA incluido)
17,75 €	3,73 €	21,48 €

Bolsas de horas extraordinarias: Ofrece una bolsa de 100 horas

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDO DEL 21-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 10 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumento.aspx_conf=1&ent_id=1818&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

extraordinarias fuera del horario comprendido desde las 7,30 h. hasta las 15,00 h. y sin coste adicional para la Administración, en las que se incluyen fines de semana y días festivos, a emplear libremente por el órgano de contratación.

Plan de formación: Se compromete a realizar, en el plazo de 6 meses desde la firma del contrato, los cursos de formación que se indican a continuación para todos los vigilantes de seguridad adscritos a la prestación del servicio objeto del contrato, adicionales al curso de actualización o especialización anual obligatorio establecido en el artículo 57 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada:

- Curso de soporte vital básico y DESA, con una duración igual o superior a 20 horas.
- Curso de seguridad especializada en edificios públicos, con una duración igual o superior a 20 horas.
- Curso de formación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, adaptado al Reglamento UE 2016/679, con una duración igual o superior a 5 horas.

Certificación de gestión medioambiental y de seguridad y salud: Dispone, y se compromete a mantener su vigencia durante todo el periodo de duración del contrato, de las siguientes certificaciones emitidas por entidad de acreditación de reconocida competencia:

- Certificado de Calidad ISO 14001, o equivalente, que acredite que el empresario ha incorporado a su empresa un sistema integral de gestión medioambiental.
- Certificado de Calidad ISO 45001:2018, o equivalente, que acredite que el



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munip.es/portal/verificar/verificar_documento.php?cod=34887481&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

empresario ha incorporado a su empresa un sistema integral de gestión de la seguridad y salud laboral.

La adjudicación se motiva al haber obtenido **Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control, S.L.** la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuantificables todos ellos mediante la mera aplicación de fórmulas, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Oferta criterios cuantificables automáticamente

Empresa licitadora	1. Mejor Proposición económica (max. 49 pts)		
	Precio ofertado por hora de servicio (IVA no incluido)	IVA (21%)	Precio ofertado por hora de servicio (IVA incluido)
COFER SEGURIDAD, S.L.	19,34 €	4,06 €	23,40 €
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L	17,75 €	3,73 €	21,48 €
EULEN SEGURIDAD, S.A	19,19 €	4,03 €	23,22 €
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	18,37 €	3,85 €	22,22 €
SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	17,95 €	3,77 €	21,72 €
SILEX SEGURIDAD, S.L	18,58 €	3,90 €	22,48 €
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	19,43 €	4,08 €	23,51 €

Empresa licitadora	2. Bolsa de horas extraordinarias sin coste para el órgano de contratación (max. 25 pts)
	Número de horas ofertadas



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar_documento.aspx?conf=3&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

COFER SEGURIDAD, S.L.	100
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L	100
EULEN SEGURIDAD, S.A	100
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	100
SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	100
SILEX SEGURIDAD, S.L	100
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	100

Empresa licitadora	3. Plan de formación para los vigilantes adscritos a la ejecución del contrato (max. 16 pts)		
	Soporte vital básico y DESA (8 pts.)	Seguridad especializada en edificios públicos (4 pts)	Protección de datos de carácter personal (4 pts)
COFER SEGURIDAD, S.L.	SI	SI	SI
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L	SI	SI	SI
EULEN SEGURIDAD, S.A	SI	SI	SI
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	SI	SI	SI
SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	SI	SI	SI
SILEX SEGURIDAD, S.L	SI	SI	SI
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	SI	SI	SI

Empresa licitadora	4. Certificación de gestión medioambiental y de seguridad y salud (max. 10 puntos)	
	Certificado de calidad en la gestión	Certificado de calidad en gestión de la



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:11 del día 14 de Junio de 2024. Margarta Rodríguez Martín y José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munip.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&dt=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	medioambiental ISO 14001 (5 pts.)	seguridad y salud laboral ISO 45001 (5 pts)
COFER SEGURIDAD, S.L.	SI	SI
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L	SI	SI
EULEN SEGURIDAD, S.A	SI	SI
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	SI	SI
SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	NO	NO
SILEX SEGURIDAD, S.L	SI	SI
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	SI	SI

Valoración criterios cuantificables de forma automática (máx 100 puntos)

Empresa licitadora	Puntuación criterios				PUNTUACIÓN TOTAL
	1. Mejor Proposición económica (max. 49 pts)	2. Bolsa de horas extraordinaria (max. 25 pts)	3. Plan de Formación (max. 16 pts)	4. Certificación de gestión medioambiental y de seguridad y salud (max. 10 pts)	
COFER SEGURIDAD, S.L.	44,98	25	16	10	95,98
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L	49	25	16	10	100,00
EULEN SEGURIDAD, S.A	45,33	25	16	10	96,33
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	47,37	25	16	10	98,37
SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	48,46	25	16	0	89,46
SILEX SEGURIDAD, S.L	46,82	25	16	10	97,82
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	44,77	25	16	10	95,77

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 12:56:34 del día 14 de Junio de 2024. María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Reyes, El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?accion=verDocumento&codigo=2024_08_13_18_01_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L (CERCO)	100,00
2ª	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	98,37
3ª	SILEX SEGURIDAD, S.L	97,82
4ª	EULEN SEGURIDAD, S.A	96,33
5ª	COFER SEGURIDAD, S.L.	95,98
6ª	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L (SEHIVIPRO)	95,77
7ª	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	89,46

La ventaja de la oferta de **Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control, S.L.** determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye haber ofertado el precio/hora de servicio mas bajo.

SEGUNDO.- Notificar a Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a todas las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien, si interpuesto recurso el órgano competente para su resolución hubiera levantado la suspensión del procedimiento, se le requerirá, a través de la

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 15 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumento.aspx_conf=3&id=384818181-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las restantes empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
9º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Nombrar funcionarios interinos, en exclusividad para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación, al siguiente personal de ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Victoria Eugenia Hidalgo Martínez, [REDACTED] como Personal Directivo, por un periodo de 13 meses, a jornada completa en horario flexible de mañana y/o tarde. - Noemí García Palomo, con DNI [REDACTED] como Personal de Apoyo 	Aprobado



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pa/respuesta/verificarDocumento.aspx?cod=3488748&id=1



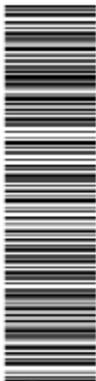
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Contratar por un periodo de 12 meses, coincidente con la duración del Programa de Formación y Empleo Nerja Cultura, Ocio y Tiempo Libre, a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, al alumnado siguiente:

CANDIDATOS/AS	DNI
ALVAREZ CALLEJÓN IRENE	████████
CANO JIMÉNEZ LUCÍA	████████
CENTURIÓN MORENO CLAUDIA	████████
GALVEZ CALLEJÓN ALBERTO	████████
GARCÍA GONZÁLEZ TRIANA	████████
GARCÍA RIBERA MARÍA CARMEN	████████
GONZÁLEZ RAMÍREZ ISABEL	████████
HERRERO MARTÍN MARÍA DEL ROCÍO	████████
LORENZO SASTRE MARÍA	████████
MATEO DÍAZ FRANCO EZEQUIEL	████████
MARTÍN SÁNCHEZ MARÍA	████████
MORENO MARTIN FRANCISCO DANIEL	████████
NIETO FERNÁNDEZ BEATRIZ	████████
TOMÉ ALAMINOS MARÍA CARMEN	████████
VÁZQUEZ MEDINA ALMUDENA	████████

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 18 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. María José Rodríguez Martín y José Alberto Arriaga Navas, mediante el código de verificación pueden comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_conf_180624_131801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
11º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SERVICIOS AUXILIARES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Nombrar funcionarios interinos, en exclusividad para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación, al siguiente personal de ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Isabel María Campos Algar , [REDACTED] como Personal Directivo, por un periodo de 13 meses, a jornada completa en horario flexible de mañana y/o tarde. - Carolina Leiva Villodres, con DNI [REDACTED] como Personal de Apoyo Administrativo, por un periodo de 13 meses, a jornada del 60 %, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>SEGUNDO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ana Isabel García Cano. [REDACTED] como personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo, por un periodo de 12 meses, a jornada del 60 %, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>TERCERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - María Victoria Barranco Pérez [REDACTED] como docente de OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ADG0408, con las horas correspondientes al certificado de profesionalidad, en horario 	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:14 del día 14 de Junio de 2024. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:14 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumento.aspx_conf=1&ent_id=18&item=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CANDIDATOS/AS	DNI
URBANO RAMÍREZ FRANCISCA	[REDACTED]
CABALLERO GARCÍA MARÍA	[REDACTED]
RODRÍGUEZ VACAS MARÍA ROCÍO	[REDACTED]
PRADO POZO MARÍA BELÉN	[REDACTED]
PALOMA ACOSTA LIDIA MARÍA	[REDACTED]
ALAMINOS PINTOR MARÍA VICTORIA	[REDACTED]
SÁNCHEZ MUÑOZ JOSEFA	[REDACTED]
HIERREZUELO MÁRQUEZ MARÍA REMEDIOS	[REDACTED]
RAYA GONZÁLEZ DOLORES	[REDACTED]
BOBADILLA GARCÍA ANA	[REDACTED]
GAITÁN DÍAZ RAFAEL LUIS	[REDACTED]
ESCOBAR RUBIO AMELIA	[REDACTED]
RIVAS CARPINTERO CONCEPCIÓN	[REDACTED]
PADIAL MEDINA MARÍA JESÚS	[REDACTED]
DOÑA RODRÍGUEZ ÁNGELES	[REDACTED]

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.

Aprobado por unanimidad (8).

13º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL	Aprobado
-------	---	----------

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 21 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María del Ayuntamiento de NERJA a las 12:56:34 del día 14 de Junio de 2024. María del Ayuntamiento de NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=verificar_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios interinos, en exclusividad para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación, al siguiente personal de ejecución del proyecto:

- María de los Angeles Portillo García, [REDACTED] como Personal Directivo, por un periodo de 13 meses, a jornada completa en horario flexible de mañana y/o tarde.
- María Soledad Agulló García, [REDACTED] como Personal de Apoyo Administrativo, por un periodo de 13 meses, a jornada del 70 %, en horario flexible de mañana y/o tarde.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:

- Carmen María Cereto Villasclaras, [REDACTED] como personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo, por un periodo de 12 meses, a jornada del 50 %, en horario flexible de mañana y/o tarde.

TERCERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:

- Virginia Perea Pérez, [REDACTED] como docente de ACTIVIDADES GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADG0308, con las horas correspondientes al certificado de profesionalidad, en horario flexible de mañana y/o tarde.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 22 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar/documentos/diapositivas_cof=3&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

14º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA INTERINA POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PADRÓN MUNICIPAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a Ana Remedios Viedman Palomares, de acuerdo con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, como funcionaria interina en la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento para sustituir transitoriamente a Ángeles Ramírez Tello.</p> <p style="padding-left: 40px;">En lo que respecta a la duración de este nombramiento se extenderá durante el tiempo estrictamente necesario y que coincidirá hasta la reincorporación efectiva de Ángeles Ramírez Tello, o bien tenga que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente.</p> <p>Segundo.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo, se procederá a nombrar a la persona que correspondan por el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo, a la interesada, a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
15º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBAR LA CONVOCATORIA 2023 PARA LA CONCESIÓN DE BECAS POR EL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICIÓN CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 13:18:01 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 12:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/06/2024 13:18 ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento elaborado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arrijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:01 del día 14 de Junio de 2024. Margot la Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arrijo Reyes, Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/certificados/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>PRIMERO.- Aprobar la convocatoria 2023 para la concesión de becas por el área de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, para ayudas a deportistas de alta competición con proyección nacional e internacional desde 11 hasta 35 años inclusive.</p> <p>SEGUNDO.- Publicar la Convocatoria en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).</p> <p>TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Área de Deportes, al Consejo Sectorial Municipal de Deportes y a la intervención Municipal para su conocimiento y a efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.